



RESOLUCIÓN DE INICIO No **024** 2014  
PROCESO No. LICO-MAGAP-0001-2014

"CONTRATACIÓN RELLENO DE UN LOTE DE TERRENO RURAL DE PROPIEDAD DEL MAGAP, UBICADO EN EL KM. 4,5 VIA VERNAZA, EN LA PARROQUIA Y CANTON SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, "EL GRAN CHAPARRAL – JULIO MORANTE"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** en los artículos 48 numeral 3, y 49 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y arts. del 49 al 55 de su Reglamento General de Aplicación, se establece el procedimiento de contratación de licitación, cuando se requiera contratar la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;
- Que** en el artículo 49 de la LOSNCP, dispone que "La fase preparatoria de todo procedimiento licitatorio comprende la conformación de la Comisión Técnica requerida para la tramitación de la licitación así como para la elaboración de los pliegos".
- Que,** en el artículo 18 del RLOSNCP, prevé la conformación de una Comisión Técnica para cada proceso de contratación de licitación; la misma que estará integrada por: 1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; 2. El titular del área requirente o su delegado; y, 3. Un profesional afin al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado. Además intervendrán con voz pero sin voto, el Director Financiero y el Director Jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados;
- Que,** mediante Resolución INCOP No. 0000001, de 1 de noviembre de 2013, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, SERCOP, resuelve expedir modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría; *Artículo Único.- Ámbito de aplicación.- Las Entidades Contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública aplicarán de manera obligatoria los modelos de pliegos que obran como anexos a la presente resolución y que contienen las condiciones de participación para los procedimientos comunes de contratación para la ejecución de obras por Licitación, Cotización y Menor Cuantía; adquisición de bienes y/o prestación de servicios ya sea por subasta inversa electrónica, licitación, cotización, y menor cuantía según corresponda; así como los modelos para los procedimientos de contratación de los servicios de consultoría por contratación directa, lista corta y concurso público; pliegos que se conforman por la Condiciones Generales y Particulares; los formularios y las condiciones generales y particulares de los contratos provenientes de cada procedimiento, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;*



**GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No.2 del 24 de mayo de 2013, el Econ. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, ratifica al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
- Que,** mediante Informe de 30 de diciembre de 2013, Gerente del Programa Nacional de Almacenamiento Dr. Julio Chang Chotoong, remite a esta Dirección de Contratación Pública el Estudio de Desagregación Tecnológica del proceso de contratación en referencia;
- Que,** mediante la herramienta Desagregación Tecnológica, se remite al SERCOP los respectivos estudios, obteniendo su No objeción;
- Que,** mediante Memorando Nro. MAGAP-SC-2014-0033-M, de 7 de enero 2014, suscrito por el Doctor Julio Alberto Chang Chootong. en calidad de Gerente del Programa Nacional de Almacenamiento, solicita la Certificación de Fondos, a la Directora Financiera del Magap, Ing. Piedad Coronel Ordoñez, por el valor de USD \$ 1.800.000,00 más IVA (Un millón ochocientos mil dólares americanos con 00/100) para el Proyecto de Implementación de Nuevos Silos de Almacenamiento, solicitud que mediante Oficio SEMPLADES-SGPBV-2013-1367-OF, emitió su criterio favorable de fecha 12 de diciembre 2013;
- Que,** mediante Memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-0161-M, del 10 de enero 2014, la Ing., Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera emite la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-21-00-015-001-750109-1701-001-0000-0000 denominada "Construcciones Agropecuarias", conforme consta en la Certificación Presupuestaria No. 12 de 08 de enero del 2014, por el valor de USD 2'016.000,00 dólares de los Estados Unidos de América. Incluyéndose el IVA. para la **"CONTRATACIÓN RELLENO DE UN LOTE DE TERRENO RURAL DE PROPIEDAD DEL MAGAP, UBICADO EN EL KM. 4,5 VIA VERNAZA, EN LA PARROQUIA Y CANTON SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, "EL GRAN CHAPARRAL – JULIO MORANTE"**. Para el ejercicio fiscal 2014;
- Que,** con Memorando Nro. MAGAP- CGP-2014-0073-M de 15 de enero 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa, Coordinador General de Planificación, en atención al Memorando No MAGAP-SC-2014-0060-M de fecha 10 de enero 2014, remite la Resolución de Reforma de Inclusión al plan Anual de Contratación Pública No 0048 de enero 13 del 2014;
- Que,** mediante Memorando Nro. MAGAP-SC-2014-0164-M de 30 de enero 2014 suscrito por el Doctor Julio Alberto Chang Chootong. en calidad de Gerente del Programa Nacional de Almacenamiento, remite a la Dirección de Contratación Pública los documentos para el efecto de la Licitación de Obra de Relleno del predio de propiedad del MAGAP , ubicado en el Cantón Salitre , provincia del Guayas , la misma que es aprobada mediante sumilla inserta por el Sr, Javier Ponce Cevallos , Ministro de Agricultura, Ganadería , Acuicultura y Pesca., remitiendo el expediente completo que contiene las especificaciones técnicas , generados por la Dirección para el inicio del proceso de contratación para la **"CONTRATACIÓN RELLENO DE UN LOTE DE TERRENO RURAL DE PROPIEDAD DEL MAGAP, UBICADO EN EL KM. 4,5 VIA VERNAZA, EN LA PARROQUIA Y CANTON SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, "EL GRAN CHAPARRAL – JULIO MORANTE"**;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

**RESUELVE:**


- Artículo 1.** Autorizar el inicio del proceso de LICITACION DE OBRAS, para la **"CONTRATACIÓN RELLENO DE UN LOTE DE TERRENO RURAL DE PROPIEDAD DEL MAGAP, UBICADO EN EL KM. 4,5 VIA VERNAZA, EN LA PARROQUIA Y CANTON SALITRE DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, "EL GRAN CHAPARRAL – JULIO MORANTE"**;
- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas para el proceso de LICITACION DE OBRAS Nro. LICO-MAGAP-001-2014, con un presupuesto referencial USD \$ 1'800.000,00 (un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el I.V.A. con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo;



**GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

- Artículo 3.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y convocatoria con el cronograma establecido en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) para los proveedores que deseen participar en este proceso; y, notificar la designación de los servidores públicos encargados del proceso de contratación;
- Artículo 4.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata;

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **13 FEB 2014**

  
Javier Ponce Cevallos  
Ministro de Agricultura, Ganadería, acuacultura y Pesca

